



DECRETO N° **648**
TEMUCO, **24 JUN 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.02.2020 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DE INGENIERIA Y CONTRUCCION ELISUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27417
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 433.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRÉS MADARIAGA N° 1651 BARRIO LAS ENCINAS
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELISUR SPA
Rut : 76.255.298-1
Nombre Rep. Legal : LEON MORALES ELIASER ELIAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.02.2020
Otorgación N° : 92
Fecha Otorgamiento : 03.03.2020
Rol Avalúo : 4210 -93

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/chu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2056359